



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA

REFERENCIA: EXONERACION DE ALIMENTOS.

DEMANDANTE: YIMMY HARRY LEON RUSINQUE.

DEMANDADA: ROSA MARGARITA DE LA CONCEPCION
BALAGUERA SOTO.

RADICACIÓN: 202000153.

A los nueve (9) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), siendo la hora y fecha señalada para llevar a cabo audiencia de trámite, dentro del proceso de la referencia, la señora Juez primera de Familia de Zipaquirá., se constituyó en audiencia pública. Al acto comparecen a través de MICROSOFT TEAMS las siguientes personas:

El señor, YIMMY HARRY LEON RUSINQUE, en calidad de demandante, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.299.090 expedida en Bogotá D.C., y su apoderada Doctora PAOLA ANDREA BARRETO AGUDELO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.016.004.048 expedida en Bogotá D.C., y tarjeta profesional No. 241.738 del C.S. de la J.

La señora, ROSA MARGARITA DE LA CONCEPCION BALAGUERA SOTO, en calidad de demandada, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.693.951 de Bogotá D.C., y su apoderada la Doctora PATRICIA GIRALDO NAVARRO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.340.283 expedida en Bucaramanga (Santander.) y tarjeta profesional No. 121.470 del C.S. de la J.

En la audiencia se cumplieron las siguientes etapas:

Conciliación (fracasada)

Interrogatorios

YIMMY HARRY LEON RUSINQUE.

ROSA MARGARITA DE LA CONCEPCION BALAGUERA SOTO.

FIJACIÓN DE HECHOS

OBJETO DEL LITIGIO.

CONTROL DE LEGALIDAD.

ETAPA DE ALEGACIONES.

FALLO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA

REFERENCIA: EXONERACION DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: YIMMY HARRY LEON RUSINQUE.
DEMANDADA: ROSA MARGARITA DE LA CONCEPCION
BALAGUERA SOTO.
RADICACIÓN: 202000153.

A continuación se transcribe la parte resolutive de la sentencia proferida en audiencia del 9 de febrero de 2021.

En razón y mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA), administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DISMINUIR la cuota de alimentos a cargo del señor YIMMY HARRY LEON RUSINQUE, quedando esta en la suma de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$2.100.000) a favor de su excónyuge señora ROSA MARGARITA DE LA CONCEPCION BALAGUERA SOTO, por lo expuesto en la parte motiva de este fallo.

SEGUNDO: Sin condena en costas frente a la prosperidad parcial de las pretensiones y la prosperidad parcial de las excepciones.

TERCERO: Las partes quedan NOTIFICADAS EN ESTRADOS

CUARTO: Se rechaza de plano el recurso interpuesto por la parte demandante por cuanto estamos frente a un proceso de única instancia.

Audiencia grabada en MICROSOFT TEAMS.

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
Juez

Firmado Por:

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA
CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



*JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
CARRERA 17 No. 4B – 18 BARRIO ALGARRA III – TELFAX 852 6155*

Código de verificación:

6c7376ec03fb779dd114596a975854e5fdc4f752768e61e48a8fbf785a67d978

Documento generado en 09/02/2021 10:05:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>